

Resolución de 7 de noviembre de 1984, por la que anuncia la contratación directa de las obras «mejora de drenaje y renovación de pavimento en la carretera C-325, de Ubeda a Iznalloz, p.k. 13 al 19. Provincia de Granada. Clave: J.A.-2-GR-109».

2.209

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 20 de septiembre de 1984, por la que se adjudica la ejecución del Servicio denominado «Vuelo fotogramétrico y plano topográfico del litoral de Andalucía».

2.209

Resolución de 24 de septiembre de 1984, por la que se declara desierto el concurso público para la contratación de seis parques flotantes de cultivo de moluscos.

2.209

Resolución de 6 de noviembre de 1984, de la Dirección

General de Investigación Minera y Extensión Agraria, por la que se anuncia concurso público, para la contratación del suministro de 30 máquinas multicopistas eléctricas, con destino a unidades periféricas de esta Dirección General.

2.209

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 22 de octubre de 1984, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

2.210

Resolución de 25 de octubre de 1984, de la Viceconsejería, por la que se adjudica de forma definitiva el concurso-subasta para la construcción del Centro de Salud de Orgiva (Granada), incluido en el Fondo de Compensación Interterritorial.

2.210

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería sobre expropiación forzosa con motivo de las obras de variante de Garrucha: AL-152 y C-3327, de Garrucha a Turre, de Vera a Garrucha y ramal de acceso al puerto. Clave: 3-AL-312.

2.210

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla sobre expropiación forzosa con motivo de las obras de acondicionamiento y refuerzo del firme en la N-334, de Sevilla a Málaga y Granada, p.k. 18,9 al 42,6. Clave: 1-SE-342.M.

2.211

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 225/1984, de 9 de octubre, de asignación de competencias en materia de conservación de la naturaleza.

La promulgación del Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, por el que se transfiere a la Comunidad Autónoma andaluza funciones y servicios en materia de conservación de la naturaleza, hace obligado integrar un contingente muy amplio de atribuciones y recursos dentro de la estructura orgánica de la Administración Autónoma y facultar a los órganos competentes para el ejercicio de las concretas funciones.

La Ley 6/1984, de 12 de junio, creó la Agencia de Medio Ambiente (en lo sucesivo AMA) como organismo autónomo de la Junta de Andalucía, adscrito a la Presidencia, que tiene como finalidad la protección y conservación de la naturaleza mediante la actividad administrativa adecuada a esta finalidad.

La Ley 8/1984, de 3 de julio, creó el Instituto Andaluz de Reforma Agraria (en lo sucesivo IARA), igualmente organismo autónomo de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca, que en esta materia tiene como misión la protección del suelo y la ordenación, fomento y conservación de las masas forestales y los recursos cinegéticos y piscícolas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Agencia de Medio Ambiente.

Estos dos últimos textos legales exigen un desarrollo normativo que establezca el reglamento orgánico de las entidades autónomas que en ellos se crearon y el nombramiento de los órganos competentes para el ejercicio de las funciones transferidas.

No obstante, es urgente la asignación de dichas funciones y servicios, lo que impedirá la paralización de actuaciones en curso y el ejercicio de tan importantes atribuciones.

En consecuencia, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de octubre de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1º. El IARA y la AMA, en los ámbitos territoriales que se les adscriben en los Anexos adjuntos, ejercerán las funciones que sus respectivas leyes de creación les asignen.

Artículo 2º. Para el cumplimiento de las funciones que venían siendo desarrolladas por el ICONA y en el ámbito de sus respectivas competencias, se asignan a la AMA y al IARA los medios y servicios transferidos de aquel Organismo que se relacionan en los Anexos adjuntos.

Artículo 3º. La tramitación y resolución de los expedientes de estimación y deslinde parcial de riberas y arroyos, así como de los expedientes de expropiación y ocupación de terrenos estimados como riberas por causa de utilidad pública se asigna a cada Organismo en el territorio a que se extiende su ámbito de competencias. En el resto del territorio de la Comunidad Autónoma la competencia vendrá determinada por la finalidad para la que se realice la actuación, que se ajustará a los respectivos ámbitos competenciales.

Artículo 4º. Las funciones transferidas en materia de vios pecuaria será ejercida por cada una de las entidades en su ámbito territorial.

Artículo 5º. Corresponde a la AMA la administración y gestión, así como la aprobación de los planos de uso y gestión de la Reserva Nacional de Sierra Nevada, Reserva Nacional de Cortes de la Frontera y Coto Nacional de Cazorla-Segura.

Corresponde al IARA las mismas atribuciones en la Reserva Nacional de Tejada y Aljara, Reserva Nacional de la Serranía de Ronda y el Coto Nacional Pata del Caballo.

Artículo 6º. La expedición de licencias para el ejercicio de la caza y la pesca, se asigna al IARA.

Artículo 7º. La concesión de permisos para cazar en los terrenos de las reservas y cotas nacionales de caza, cotas sociales de caza y zonas de caza controladas y para la pesca, en cotas de pesca, se asigna al organismo o quien corresponda la administración y gestión del coto o reservo.

Artículo 8º. La declaración de cotas de caza privados o locales se asigna al IARA, siendo necesario para su obtención, cuando el coto esté dentro del territorio administrado y gestionado por la AMA, con independencia de los informes y trámites establecidos por la normativa vigente, el informe favorable de este Organismo.

Artículo 9º. Los planes de uso y gestión de cotos privados o locales de coza serán aprobados por el organismo o quien corresponda la administración del territorio.

Artículo 10º. La tramitación e imposición de sanciones que correspondan a las funciones traspasadas a la Comunidad Autónoma serán ejercidas por el IARA o la AMA en función de su ámbito territorial y funcional.

DISPOSICION TRANSITORIA

Hasta tanto se efectúen los nombromientos que requiere la creación de la AMA y del IARA continuarán los actuaciones en curso y se adoptaran las resoluciones necesarios, bajo la dependencia funcional y orgánica del Director de la Agencia de Medio Ambiente en la que re-

sulte competencia de lo AMA, y del Consejero de Agricultura y Pesca en lo que resulte del IARA.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía.

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

ANEXO I

Relaciones de personal y puestos de trabajo vacantes transferidos a la Junta de Andalucía por el Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, que se adscribe a la Agencia de Medio Ambiente y al I.A.R.A. Los cuerpos y escalas, nº de registro, situación administrativa, puesto de trabajo y retribuciones correspondientes, son las que figuran en las relaciones adjuntas al citado Real Decreto.

1.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

Localidad: ALMERIA

Juan de Luque Medel
Miguel Soriano Moyano
Manuel Navarro Jiménez
Leoncio Collado Alarcón
Francisco Fernández Bautista
Doleres Martín Martínez
Trinidad Arenas Morales
Francisco Gállega Ruiz
Juan Cifuentes Fernández
Francisco Fernández Martín
Bernardino Fernández Rodríguez
Antonio Ramón Muñoz
Angel Zoyo García
José Antonio Jiménez Brocal
Pedro Ros Martínez
Simón José Salvador Gil
Francisco Ramón Muñoz
Miguel Gallardo Lorenzo
Francisco Tamayo Peña
Fernando Plaza Moreno
José Antonio Bielsa Posada
Eusebio Montoro Gázquez
Juan Sebastián Martínez González
José Ruiz Jiménez
Antonio Segovio Pérez
Juan Díaz Vizcaino
Felipe Gallego Cuartero
Francisco León León
Pedro Ruzafa Gallardo
Francisco Gutiérrez Guzmán
Juan Antonio López Pastor
Manuel Martínez Martínez
Vicente Oliver García
Ginés Rodríguez Campos
Fernando Romera Gázquez
José Sánchez Gea
Jesús Vallejo Salvador
José Rodríguez Rovira

Localidad: CADIZ

Santiago Matute Lacalle
Luis del Cubillo Mora Figueroa
Julio Ceballos Benito
José Mº Pulet Castillo
Aurelio Vázquez Ortega
Alonso García Rodríguez
Ana Gómez Jiménez
Bienvenido Ros Ariza
Manuel Díaz Vasallo
Carlos Gómez Cabeza
José Ruiz López
Juan Alcaraz Murillo
Gonzala Benítez Lozano

Angel Luis Cabezas Lluica
José Melchor Calle García
Melchor Calle García
Francisco Gutiérrez Tizón
Miguel Ortega Fernández
Felicito de Andrés Moreno
Damián Cabezas Lluica
Antonio Calero Ruiz
Antonio Cardero Millán
Manuel Díaz Fernández
José Mº González Ruiz
Andrés Muñoz Brenes
Gregorio Pacheco Horrillo
Juan Pala González
Vicente Rodríguez Urquía
Manuel Tardío Sainz
Marcelino Trujillo Vera
Juan José del Junco Rodríguez
Victor García Fernández
Santiago Martín Antón
Pedro Gavira García
Francisco Gil Trujillo
Francisco Trujillo Sánchez
Manuel Jiménez Padilla
Antonio Chicón Narváz
Antonio Arnedo Guerrero
José Mº Cabezas Lluica
José Mº Díaz Ruiz
José López Gil
Antonio Montiel Rojas
Miguel Ruiz Gutiérrez
Diego Barrera Borrego
Luis Chacón Vallejo

Localidad: CORDOBA

Carlos Fernández Martos Bermúdez Cañete
Rafael Castiñeira Guzmán
Enrique García Herráiz
Amalia Rueda Molina
Amelia Timoteo Leiva
Angustias Ramírez Pedrosa
Carmen Rey Puyón
Carmen del Campo Santos
Rafael Molina Amil
Francisco Berbel Martín
Francisco Arévalo Fernández
Antonio Díaz León
Angel Gómez Gómez
Francisco Molina Roldán
Antonio Plá Mora
Antonio López Avila
Felipe Jiménez Nogueras
José Manuel Castillo Moreno
Pablo Ruiz Sánchez

Localidad: GRANADA

Nicolós de Benito Cebrián
Laureano Cano Pedrajas
Luis Zamacona Pascual
José Moles Almevara
Andrés Castillo Fernand
Liborio Martín Madrugal
Juan Rojo Yunta
Fernando Cuenca Morales
Miguel García García
Rafael Arroyo Reinoso
José Martín Porrás
José Ortega González
Gabriel Campos Rodríguez
Antonio Canillo Sánchez
José Clares Ferrer
Cristóbal Martín Núñez
Eugenio Martínez Hita
Antonio Aguilar García
Emilio Gómez Gómez
José Hernández García
Enrique Jiménez Ortega
Jesús Lozano Gallardo
Sebastián Martín Núñez
Manuel Molina Hervás
José Moreno Medina
Juan Rodríguez Moya
Fernando Ruiz Ruiz
Antonio Alcalá Parra
José Ignacio Bugedo Zamacona
Alberto Contreras del Río
José Contreras Rodríguez
José Fernández Sánchez
Federico Garrido Meyer
Manuel Gómez Hernández
Miguel Gómez Ortiz
Eugenio Martínez Corral
José Rodríguez Ortega
José Antonio Sánchez Rubio
José Teva Alcanio
José Marín Espinola
Manuel Ortega Muñoz
Félix Marín González
Antonio Rodríguez Ruano
Manuel García López
Antonio Gómez Ortiz
Antonio Hernández Sannicolás
Antonio Sánchez Martínez

Localidad: HUELVA

Luis González Lázaro
Arsenio Martínez de Toro
Emilio Oñate de Pedro
Angel Chacón Pineda
Manuel Aguilar Pérez

Juan Miguel López Asuero
Miguel Angel García Bermúdez
José Calero Arenas
Arturo Wert García
Ildefonso Barranco Romero
Emilio Barragán Díaz
Melchor Valle Domínguez
Juan Cides Pérez
Domingo García Gil
Antonio Moya García
Manuel Rodríguez Moriñas
Vicente Tejón Morera
Benjamín Bejarano Madroñal
Manuel Gil de la Rosa
Joaquín Cáceres Cáceres
Martín Rico Gómez
Cesáreo Hernández Monjo

Localidad: JAEN

Andrés Salmerón Maisonove
José Antonio Simón Galvo
Francisco Garrido González
Luis Montiel Bueno
Julio García Hernández
Luis Ramón Benavides Cano
Amalio García Martínez
Jesús López García
Timoteo Mesa Delgado
Manuel Jordán Mesa
Consuelo Molero Bautista
Angel Tiscar Bello
Juan Antonio Marín Marín
Diego Navarrete Muñoz
Manuel Marín Foronda
Carlos Alclá Vázquez
Salvador Ballesteros Olivares
Rafael García Leiva
José Mendieta Sánchez
Miguel Díaz Bautista
Amador Díaz Díaz
David Ferrer Quevedo
Consuelo Martínez Bautista
Antonio Moya Cuenca
Rebastiano Rodríguez Yepes
Ceferino Tiscar Quiñones
Pedro Díaz Cristino
José Alama González
José Antonio Berjaga Serrano
Martín Benzosa Martínez
Cayetano Carrasco Fernández
Orencio Carrascosa Avilés
Alfredo Díaz Díaz
Valentín Fábregas Galiano
Victoriano Ferrer Quevedo
Ricardo Frías Moreno
Juan Gil Aibar
Juan Francisco González Escudero
Segundo Jareño López
Lorenzo Lorente Martínez
Rufino Manzaneda Villalba
Victoriano Martínez Peláez
Donato Muñoz Lara
Dionisio Olivares Herrera
Miguel Palomares de la Cruz
Pedro Palomares de la Cruz
Serafín Pérez Soria
Julio Punzano Bustos

Francisco Sánchez Lara
Pompeyo Sánchez López
Trinitario Tello Burgos
Julián Vilar González
Julián Alba Millán
José Valderos Trillo
Pedro Carroasco Fernández
Primitivo Cátedra García
Manuel Corral Alcalá
Jesús Cuadros Vilar
Sebastián Díaz Jorquera
Manuel Espínolo Ruiz
Santiago Fernández García
Augusto Ferrer Quevedo
Pedro Flores Martínez
Ramón Frías Moreno
José García Díaz
Andrés García Hermoso
Primo Hinarejos Escobar
Isidro López Lara
Pablo Foronda Escudero
Orencio López Ruiz
Félix Martínez Cantos
José Antonio Martínez Cozar
Leandro Mendoza López
Andrés Moreno Moya
José Luis Nieto Alguacil
Ramón Piñar Aibar
Ramón Piñar Rodríguez
Clemente Rodríguez Vilar
León Sánchez Lara
Francisco Simón García
Francisco Camero Ruiz
Vicente Castro Morín
Cristóbal García López
Pedro José Camero Palomares
Diego García Gómez
Miguel Angel García Trigueros
Carlos José López García
Miguel Pausivert Mariscal
José Rueda Romero
José Antonio Fernández Jorquera
Domingo Navarra Fernández
Rafael Ruiz Piña
Juan Antonio Galicia Caro
Luis Gómez Pérez Agua
Pedro Antonio Martínez Rodríguez
Rufino Fernández Rodríguez
Eusebio López Ortega
Tomás López Ortega
Rufino Anastasio Martínez Rodríguez
José Pérez Rivera
Fausto Sánchez Navarro
Manuel Carrasco Benavides
Ramón González Navarro
Victoriano Saturnino Martínez Sánchez
Pedro Millán Fernández
Pedro José Olivares Herrera
Ignacio Sánchez Ramos
Antonio Vivo Navio
Julián Gregorio Berjaga Sables
Eduardo Cuadros Fernández
Saturnino García Tenedor
Victoriano López Fernández
Pedro Antonio López Martínez
Rafael López Navarro
Juan José Luque Cuenca
José Millán Fernández
Prudencio Muñoz Manzaneda

Diego Martínez Barajas
Enrique Mellado González
Miguel Angel Mesa Garrido
Doroteo Romero Sánchez
Gerardo Escobar Endrino
Rafael Ruiz Vigil
José Díaz García
Pedro Crespo Ageo
José M^o Losas Palomares

Localidad: MALAGA

Pedro Montejo Rodríguez
Alfonso Braquehais Gorcio
Luis Cárdenas Armengol
Manuel Arbizus Vargas
José Antonio Ruiz Aguilera
Félix Monasterio Huelin
Matilde Moreno Horcada
José Pedro Castellón Narváez
José Mérida Ruiz
José Mérida Jiménez
José Pino Rivera
Isidoro Vera García
Antonio Arroyo Martín
Juan Pino Palma
Felipe Rivas Velicia
Juan Romero Gil
Ramón Caballero Torauzo
Pedro Mellado Montero
Manuel García Algarra
Mariano de la Sen Cardenal
Juan Pérez Sánchez
Diego Ruiz López
Juan Naranjo Román
José Baeza Gallego
Bartolomé Fernández Márquez
Ramón Barruezo Morales
Miguel López Vera
Juan Moreno Gómez
José Baeza González
Antonio Zurera Sánchez
Francisco Javier Checa Godoy
Diego Ruiz Sánchez
Andrés Madrid García
Secundino Doña Peláez

Localidad: SEVILLA

Consolación Esquinas Consuegra
Juan Aizpuru Rodríguez
Gumersindo Borrero Fernández
Tomás de Azcárate y Bang
Joaquín Pascual Perucha
José Antonio Molina Bolbel
Juan Antonio Delgado Torrado
Juan Antonio Pelazas Rafael
Dolores Pérez Suárez
José Candela García
José de la Calle Hidalgo
Alfonso Gómez Murillo
Carmelo Jiménez Calero
José Ramos Lara Robles
Antonio Cepeda Cáceres
Francisco Rodríguez García
José Ramón García Pedrosa
José Gavira García
José Antonio Gómez Quintero

1.2. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL I.A.R.A.

Localidad: ALMERIA

Estanislao de Simón Navarrete
Antonio Pallarés Navarro
José A. de Simón Navarrete
Fernando Ciria Parras
Joaquín Romero Montiel
Julio Acosta Velasco

Yolanda Florez Blasco
Rafael García Mariscal
Francisco García García
José Mateo Ortega
José María Sierra Sánchez
María del Carmen Ramón Castilla
Francisco López Rodríguez
José Luis Solís Gavilán

Germán Ferreira García
Joaquín Torrecilla Capel
José Garrido Barrachina
José Guil Tebar
Félix Lara Díaz
Francisco Martínez Navarro
Francisco Moral Jiménez
Vicente Valverde Carmona

Eduardo Barón Barón
Cayetano Carvajal Gervilla
Juan Cortés López
Ramón Garrido Barrachina
Emilio Martín Carmona
José Ortega Selva
José Padilla Sáez
Ángel Peña Torreblanca
José Manuel Pérez López
José Antonio Ruiz Resina
Juan José Ayala Pérez Montoya
Gabriel Cabrera Rodríguez
Ángel Florez López
Joaquín García Ayala
Juan Ibáñez Florez
Manuel Liria Pérez
Juan Miralles Oller
Salvador Molina García
José Pérez Uroz
Manuel Magaña Romero
Luis Motos Martínez
Emilia Cabrera García
Diega Herrero Hinoja
Francisco Martínez Ruiz
Emilio Marsel Robles
Francisco Sánchez Sánchez
Manuel Gómez Montosa
Antonio Alonso Alonso
Antonio Navarro Encinas
Fernando Mateo Fernández

Localidad: CADIZ

José A. Segovia Cidoncha
Antonio de la Rosa Nieto
Joaquín Gil Martínez Herrera
Arturo Díaz Fernández
Estanislao de la Cruz Escolar
Manuel González Erosa
José García Rodríguez
Juan Jiménez Martín
Marta Carricajo Garrido
Antonio Cruz Fernández
Lorenzo Braza Sánchez
José López Tudela
Manuel Pérez Rivera
Ángel Herrador Granados
Juan Manuel Moreno Guerrero
Diega Palas González
Jesús Sánchez Cabezas
Francisco Valle Gamero
Crisanto Calero Ruiz
Gumersindo Padilla Sánchez
Antonio López Vera
José María Herrera Herrera
Antonio López Castañeda
Rogelio Martínez Mena
Antonio Reyes Basallote
Juan Bustos Sánchez
Francisco Chacón García

Localidad: CORDOBA

José Antonio González Junguito
Perfecto García Rodríguez
Francisco Amián Roldán
Francisco Navarrete Rosales
Adolfo Díaz Bustos
Manuel Molera Aparicio
José Rafael Valdellomar de Prado
Juan Bautista García Terreros
Emilio Martín García
José Luis Navarro García
Rafael Agudo López
Félix Castro Tena
Teresa Lanti Criado
José Carlos Santiago Redel
Francisco Aguilar Mesa
Guillermina Barbero Clemente
Rafael Leiva Pérez

Gloria Novo González
Antonia Aguilar García
Matilde Castiñeira García
Antonio Caballero Mollana
Juan García Gil
Francisco Gómez Arroyo
Rafael Fabio Ortiz
Francisco Fernández Astorga
Juan Jiménez Izquierdo
José Juan Jurado Balsera
Juan López Avila
Alberto Molina Pino
José Ortiz Lozano
José Reyes Medrán
Emilio Alaez Viñas
Julio Alaez Viñas
Julián Alcalde Díaz
Loreto Alcalde Díaz
José García Barbarroja
Antonio López Medina
Manuel Moreno Mena
Isidoro Pizarro Pizarro
Sebastián Quesada Marín
Francisco Ramírez Velasco
Juan Romera Muriel
Rafael Ruiz Padín
Juan Segado Cárdenas
Antonio Torres Calluela
Salvador Batista Montoya
José Fernández Sánchez
Alfonso Ferrero Carrasco
Francisco García Valverde
Felipe Jiménez Repiso
Juan González Zamorano
Felipe Jiménez Jiménez
Manuel Leiva Pérez
Justo Medina Blancas
Bartolomé Monteaguado Navarro
Francisco Navarro Santos
Antonio Segado Ochoa
Francisco Gómez Morilla
Francisco González Castillo
Isaac Santos Pascual
Fernando Linde Vera
Eusebio Torres Marcos

Localidad: GRANADA

Enrique Valenzuela García
Juan Rodríguez de Velasco Vega
Carlos Martínez Almeida García
Luis Mingo Ferrando
Francisco Gallego Larosa
Emilio Romero Molina
Francisco Muñoz González
Francisco Torres Arroyo
Manuel Molina Garrido
María Adela Delgado López
José García Malero
Antonio Romero García
José Manuel Rojas Rojas
Juan Soriano Sánchez
Manuel González Montero
Mariano Jiménez Montoya
Cristóbal Alcalá-Zamora Matilla
Jerónimo Contreras Hita
Antonio Chaves López
Francisco Dorador Rodríguez
Manuel Jiménez Gallego
José Ruano López
Antonio Ruiz Peral
Francisco Arredondo Gallonet
José Casas Peralta
Manuel Dorador Rodríguez
Macario Funes Padilla
José Gómez Romero
José Gómez Ortiz
Antonio Hita Sánchez
Antonio Marín Espinola
Juan Medina Nieves
Ricardo Morilla Rodríguez

Manuel Muñoz Repiso
Manuel Puentedura Prado
José Ruiz Ruiz
Antonio Sánchez Alcalde
Antonio de la Torre de la Torre
José Cantos Guerra
Segundo Dengra Guillén
José María Díaz Díaz
Manuel Díaz López
Rafael Gámez López
Antonio Gómez Hervás
Vicente González Ganzález
Jose Luis Jiménez de Teresa
Jose Antonio Mancilla Alcántar
Francisco Medina García
José Mesa Garrido
Rafael Ortega Torres
Cecilio Ortiz Escolano
José Pérez Rodríguez
José Puente Antón
Juan Rodríguez Orellana
Antonia Rodríguez Ortega
Agustín Salaberrí Robles
Manuel Sánchez Arenas
Francisco Sánchez Marín
Enrique Sánchez Rubio
Félix Serrano Cascajare
Ramón Suárez Suárez
Juan Alcaide Domínguez
Salvador Arenas Jiménez
Francisco Codes Aguilar
Enrique Delgado Pleguezuelos
Antonio Martín Martín
Miguel de la Torre de la Torre
Manuel Zurita López
Jesús Galera Guijarro
Juan Antonio López Navarro
Manuel Martín Ruano
Orencio Montoya Vilar
Oscar Sánchez Arias
Francisco L. de la Torre Sánchez
José Alcántar Díaz
Miguel Aneas Aneas
Jesús Castillo Martínez
Vicente Cea Medina
Juan García Valenzuela
José López Hila
Jorge Martín González
José Antonio Morales Alvarez
José A. Carrascosa Castilla
Jose Ignacio Ortega Pérez
Alejandro Ramírez Moreno
Manuel C. Rodríguez Montalbán
Manuel Román Sánchez
Francisco Rodríguez Vicario
José Francisco Castro Rodríguez
Antonio Contreras Hita
Manuel Moya Romácho
Manuel Rodríguez Rodríguez

Localidad: HUELVA

Ángel Carrasco Treviño
José Villen Cano
José Tarres Domínguez
Joaquín Fernández Fernández de la Maza
Gabriel Morales Losada
Bernardino Ojeda Gallego
José Anarte Bellido
Germán González Carrión
Diego Aragón Ruiz
José Arrayas Corralejo
Pedro Bellido Fernández
Juan Fernández Vélez
Francisco López Corento
Isidoro Paloma Martín
Fernanda Macías Reyes
Genaro Macías Reyes
Antonia Rasco López
Rafael Aguilera de la Rocha
José Alfonso Ortas

Francisco Alvarez Trujillo
 Evaristo Barrero Moreno
 Tomás Barrero Moreno
 Antonio Camacho Torres
 Isaías Delgado García
 Leandro Gata Mosqueda
 Rufino Macías García
 Manuel Pérez Barrera
 José Rodríguez Rincón
 José Manuel Romero Martín
 José Ochoa Sánchez
 Mariano Arcos Capela
 Antonio Cavaco Rodríguez
 José Cantero Contreras
 Félix Borge Gallardo
 Antonio Córdero Márquez
 Antonio Cruz Gales
 Ildefonso Domínguez Jiménez
 Donato Fernández Cruzado
 Ramón Gómez Fernández
 Francisco González Ignacio
 Juan Iglesias Alvarez
 Manuel Jacinto Donis
 Antonio Lorca Corralejo
 Rafael Lunar Rodríguez
 Alonso Macías Monterde
 Alonso Martín Díaz
 Manuel Martín García
 Francisco Ojeda Pérez
 Esteban Ortega González
 Manuel Pérez Castilla
 Tomás Pérez Millán
 Teodoro Ponce Rodríguez
 José Rastrojo Fernández
 Ebaristo Romero Franco
 Joaquín Valderrama Pastor
 Francisco Ballesteros Jiménez
 Antonio Bernabé Romero
 Gaspar Bigotes Alvarez
 Francisco Bueno Orozco
 Manuel Carrero Calero
 Manuel Casado Domínguez
 Alfonso Díaz Espina
 Matías Domínguez Domínguez
 Leocadio José Escalante Naranjo
 Loreto Esteban Fernández
 Luis González Zurita
 Cándido Hacha Martín
 Juan Fernández López
 Emilio Jiménez Fonseca
 Vicente Madroñal Garduño
 Francisco Martín Martín
 Antonio Masero Galván
 Manuel Avalos Yudes
 Manuel Guerrero Durán
 Fernando Medina Bejarano
 José Núñez Belmúdez
 Eladio Ortiz Martín de Soto
 Braulio Parrillo Parrillo
 Antonio Pavón Troyano
 Rafael Angel Ponce Pérez
 Miguel Rastrojo Fernández
 José Esteban Rivero Alemán
 Manuel Rodríguez Pina
 Francisco Romero Sánchez
 José Romero Toledo
 Juan Manuel Saavedra López
 Nicolás Vázquez Bautista
 Manuel Vázquez Cruz
 Antonio Ariza Peinado
 Manuel Espina Márquez
 Manuel Pérez Domínguez
 Manuel Rubiño Rubiño
 Luis Ferreiro García
 José Aranda Tello
 Lorenzo Blanco Moriña
 José Cáceres Cáceres
 Custodio Campiña Padiña
 Manuel Domínguez Gómez
 José Fernández Ramos
 Antonio Hernández Garrido
 Antonio Herrera Porrado

Bartolomé Infante Moreno
 Enrique Martín Baena
 José Ortiz Zujeros
 Francisco Pérez Domínguez
 Juan Ponce Fernández
 Manuel Rodríguez Catalán
 Antonio Rodríguez Falcón
 Teodoro Romero Cabrera
 Pedro Saavedra Cáceres
 Antonio Valverde Cumbreño
 Francisco Viejo Rodríguez
 Donato Calvo Romero
 José López Jurado
 Manuel Reballo Avejón
 Fernando Alvarez de Pablo
 Andrés Domínguez Rodríguez
 Mariano Roca Berenguer
 Antonio Rubio Pardos
 Fortunato Colas Vázquez
 María del Carmen Colas Suárez
 Claudio García González
 José Domínguez Rodríguez
 Francisco Pérez Moncada
 Antonio Pavón Monje
 Manuel Rodríguez Domínguez
 Francisco Bardallo Quintero
 Agustín Belda Herrera
 Rafael Cruz Rodríguez
 José García Romero
 Manuel Millán Plaza
 Juan Cristóbal Pavón Troyano
 José Pedraza Castillejas
 José Pino Beltrán
 Antonio Prieto Quintero
 Juan Benítez Chaves
 Francisco Jiménez Arecha
 José Antonio Martínez Peláez
 Jaime Olea Heras

Localidad: JAEN

Javier Cavanillas Salcedo
 Joaquín Ramón Navarro Ariza
 Carlos Morales Yagüe
 Juan Pedro Lapuerta Orduña
 Emilio Beladiez Rabasa
 Alfonso Villegas Moya
 Vicente García Santos
 Salvador García Montañez
 Manuel Marín Bayona
 Antonio Zafra Peña
 José Mendieta Gómez
 Luis Navarrete Ruiz
 Bernabé Pérez Gutiérrez
 Florinda Segura Serrano
 Epifanio Molina Espejo
 Antonio Hernández Cano
 José Latorre de la China
 José Luis Muñoz Gómez
 Luis Javier Mesa del Moral
 Juan Carlos Rescalvo Funes
 Antonio Pérez Ruiz
 Máximo Barrero Ortega
 Juan Manuel Fernández Almagro
 Julio Fernández Navio
 Federico Guil Tebar
 Francisca Roldán Martínez
 Francisco Romero Martínez
 Cándido Zafra Buitrago
 Antonio Barón Peláez
 Dionisio Barahona Renales
 Francisco Castellano Cachinero
 Francisco Foronda Díaz
 Manuel Jiménez Nieto
 Juan Antonio Pérez Mora
 Antonio Rabaneda García
 Bentura Salido Garrido
 Santiago Anaya García
 Alfonso Arias Sánchez
 Virgilio Fernández Martínez
 Manuel Fernández Soto

Juan Lopezoso López
 Alberto Martínez Sánchez
 Eleuteria Moreno Bayona
 Francisco Ruiz Muñoz
 Antonio Piñar López
 Francisco Serrano García
 Francisco Tobar Martín
 Angel Muñoz Gámez
 José Bautista Ruiz
 Leocadio Molina García
 Antonio Pedrosa del Río
 Francisco Salas Trujillo
 Andrés García Gorcio
 José María Teruel Jiménez
 José Martínez Foronda
 Motios-Félix Martínez Foronda
 José Martínez Moreno
 Antonio Caravaca Moreno
 Teófilo García Romero
 Pedro José López López
 Angel Poyatos Ubeda
 Juan Cuadros Niño
 Manuel Díaz Jolquera
 Marcos Fernández Alguacil
 Vicente Gómez Sanblas
 Eladio López García
 Eladio Cuadros Niño
 Luis López Moreno
 Fidel Manzgneda Villalba
 Juan Martínez Bailén
 Pedro Martínez Foronda
 Arturo Morales Estebez
 Domingo Rama Pancorbo
 Miguel Ramos Parra
 Antonio Rosello Cabezas
 Vicente Rosello Cabezas
 Fernando Melgar Hernández-Sanpelayo
 Cristóbal Muñoz Ruiz
 Juan Antonio Pérez Sevilla
 Francisco Robles Palomares

Localidad: MALAGA

Pedro Luis Díaz García
 Miguel Alvarez Calvante
 Andrés Murcia Vela
 José Rodríguez de Velasco
 Francisco Rodríguez de Velasco
 Francisco Rodríguez Cañero
 José M^a Molina López
 Ginés Soler Soler
 José Carlos Delgado Jiménez
 Juan Lomeña Macías
 Juan Francisco Muñoz Robledo
 Juan J. Ramírez Torres
 M^a Carmen González Correa
 Manuela Rodríguez Méndez
 Matías Mérida Ruiz
 José Díaz Sánchez
 Antonio Lamela Miguel
 José Lima Rodríguez
 Pedro Moreno Gálvez
 Antonio Arias Guerra
 Pedro Bandera Martín
 Consuelo del Barco Ruiz
 Francisco Gámez Quintero
 Francisco Gámez Arjona
 Francisco Martín Fernández
 Juan Antonio Mérida Ruiz
 Salvador Pereña Rios
 Francisco Pérez Villalba
 Francisco Aguilar Millán
 Francisco Arias Guerra
 Antonio Checa Jiménez
 José Díaz Pérez
 Salvador Flores González
 Juan Antonio Martín Real
 Antonio Mérida Ruiz
 José Montes Alarcón
 José Naranjo Mara
 José Reina Casasola

Francisco Romero Gil
 José Romero Gil
 Juan Sánchez González
 José Moreno Macías
 José Antonio Román Pérez
 Benjamín Martín Coronel
 Francisco Espina Romero
 Gabriel Serena Gambero
 Antonio García González
 Juan Lara Alarcón
 Agustín Lozano Hernández
 Luis Mañas Pascual
 Pedro Aguilar Miranda
 Diego García Casermeiro
 Gregorio Gil Fernández
 Salvador Guerrero Ramos
 Rafael Serrano Checa
 Salvador Gómez Ortega
 Andrés de Haro Galindo
 Juan Montes Carvajal
 José Román Bautista
 Martín Arias Guerra
 Nicolás González Domínguez
 Lázaro Arias Blanco
 Pedrón Merchán Lomeña
 Manuel Pedregosa Alvarez
 José M^o Arjona Pacino
 Juan Montes Ocaña
 Antonio Ríos García
 Luis Gómez-Guillamón Maraver
 Manuel Vilchez Ferrer
 Francisco Doblas Gálvez
 Paulino Masegosa Mortínez
 José Antonio Bernal Mancha
 Francisco Benítez Márquez
 Laudimiro Núñez Borrego
 Alfonso Pérez Martín

Localidad: SEVILLA

Julio Castro González
 Manuel López Vallejo
 Jaime Villagrán de Cárdenas
 Fernando Treviño Rosales
 Antonio Escalante Tijeras
 Antonio Trujillo Trujillo
 Carlos Montes García
 Luis J. Arévalo Rojo
 Julio López González
 Juan López Santa
 Rafael Cabas Fernández
 Ramón Mira Montero
 José Baena Catena
 Julio Fernández Fernández
 Julio Lozano Mesa
 Salvador Alcántara Jiménez
 Magdalena García del Pozo
 José Márquez López
 José Luis Rey López
 Eduardo Araujo Cañones
 Juan Campos Ramos
 Manuel Martínez Romero
 Francisco Luján Ortega
 Miguel Sánchez Valverde
 José Serrano González
 Francisco Enrique González
 José Luis Díaz Hernández
 Ascensión Canella Escandón
 Angel Portas García Chicano
 Manuel Torres Domínguez
 Antonio Aguirrezabal Mateo
 María Angeles Bolaño Ruiz
 Francisco Casaus Larinto
 Manuel Franco Gil
 Simón Cruz Rodríguez

Francisco Pérez Rivera
 Juan Cabrera Marcelo
 Francisco Rodríguez Escalante
 Juan Gil Herrera
 Julio Franco Cazalla
 Pedro Márquez Rodríguez
 Alejandra Campos Alonso
 Rafael Guzmán Valero
 Manuel Martín Escamilla
 Alfonso González Moro
 Diego López Franco
 Carmelo Muñoz Sayago
 José Gallego Rodríguez
 Antonio Bellido Labo
 Juan José Sánchez Sánchez
 Manuel Santos Moreno
 Antonio Robles Cuesta
 Ernesto Torrado Garrido
 Manuel Alonso Delgado
 Pedro Cabrera Crespo
 Fernando Fariños Cepeda
 Manuel Reinoso Fernández
 Salvador Chaves Antolín
 Rafael Angulo González
 Rogelio Conesa Soriano
 Joaquín Velázquez García-Baquero
 Diego Ochoa Belloso
 Juan Vidal González-Carballo
 Juan Parra Jiménez
 Juan Muñoz Guerrero
 Ramón Bellido Romero
 Antonio Patino Silva
 Francisco Talavera García
 Rafael Jacinto Coronel
 Juan Agudo Fuentes
 José Lugo García

1.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

Localidad: ALMERIA

Pedro Bautista Campoy
 Ramón Hernández Hernández
 Antonio Martínez Martínez
 José Montero Centeno
 Juan Manuel Pérez Martínez
 Juan Andrés Ortiz
 Antonio Ramos López
 José Salvador García
 Santiago López Martínez
 Pedro López Rodríguez
 Jesús Salvador Martínez Martín
 Juan Manuel Morales Bermúdez
 Pascual Hernández Valdivia
 Francisco Maldonado García
 Juan Pedro García Sánchez
 Jose Torres Ruiz
 Manuel Martínez Ruiz
 Angel Iniesta Rivera
 Francisco Ortiz Rovira
 Francisco Latorre Navarro
 Francisco Martínez Villegas
 José Moreno Fernández
 Eugenio Carmena Parra
 Alonso Parra Pérez
 José Antonio Pérez Navarro
 Francisco Pérez Navarro
 José Carrión Jiménez
 Antonio Montalbán Aliaga
 Francisco Pareja Soriano
 Joaquín Sánchez Navarro
 Rolindes Alarcón Peñuela
 Francisco Cebrián Durán
 María Paz Rumi Durán
 Ana Martínez Navarro

Localidad: CADIZ

Teodoro Luque Gavilán

Juan Canas Iglesias
 Vicente Gil Sillez
 Rafael Campo Moya
 Antonio Fernández Delgado
 Francisco Lozano Romero
 José Ochoa Rodríguez
 Blos Rodríguez Casas
 Alfonso Delgado Vadillo
 Manuel Calvillo Durán
 Jerónimo Delgado Pérez
 José Sierra Barreno
 Miguel Ballesteros Serrano
 Mariano Romero Toscano
 Alfonso Becerra Tapia
 Francisco Román Salguero
 José Manuel Cruz Granados
 Francisco Montes de Oca Cabrera
 Antonio Ruiz Marchante
 José González Casas
 Juan Nieto Romero
 Antonio Romero Fernández
 Manuel Aguilar Sampalo
 Francisco Ruiz Domínguez
 Francisco Muñoz Monte de Oca
 Rafael Navarro Jiménez
 Juan Sampalo Cote
 Juan Medina González
 Juan Atanasio Moya
 Francisco Becerra Romero
 Andrés Trujillo Benítez
 Andrés Gallego Pereira
 Miguel González Pérez
 Juan Cruz Zamora
 Juan Santos Román
 Antonio Román Alba
 Tomás Valencia Silva
 Francisco Valencia Silva
 Juan Santos Barrios
 José Herrera Rodríguez
 Antonio García Pérez

Antonio Chico Fernández
 José Torres Romero
 Fermín Dianez Menacho
 Rafael Parada Jiménez
 José Román Macías
 Juan José Román Román
 Francisco Menacho Vilchez
 Ramón Vega Macías
 Antonio Márquez Noria
 Juan Zapata Martín
 José Madroñal Román
 Manuel Vázquez de la Jara
 José Manuel López Ibáñez
 Alfonso Tapia Rodríguez
 José García Márquez
 Rosario Guerrero Díaz
 María Ruiz Marchate
 Antonio Rendón Saucedo
 Francisco Ruiz Rueda
 Antonio Rojo Parada
 Salvador Aguilar Valdenebro
 Manuel Mora Macías
 Miguel Valera Cano

Localidad: CORDOBA

Antonio Ramírez Gil
 Ignacio Catalán Frías
 Francisca Plá Ruiz
 María del Carmen Berbel Hernández

Localidad: GRANADA

Francisco Caro Tortosa
 Gregorio Rodríguez Moreno
 Juan Romero Capilla
 José Beas López
 Antonio Cárdenas Requena

Antonio del Río del Río
 Juan Serrano Martínez
 Manuel Arroyo Mesa
 José Fernández Rodríguez
 Serafín Martínez Blánquez
 Agustín Martínez Alpiste
 Manuel Herrera Alcalá
 Juan Torres Castillo
 José Vico Alvorez
 José Ortega Ocaña
 Eduardo Jiménez Díaz
 Ramón Peñalver García
 Juan Esteban Rodríguez
 Juan Magdaleno Sánchez
 Julián Morillas Fernández
 Tomás Mesas Revellés
 Juan Ortega Requena
 Emilio Yeste Mora
 Manuel Jiménez García
 Antonio López Romero
 Romualdo Padilla Padilla
 Ponciano Díaz Alegre
 Antonio Mateo García
 Juan Antonio Ortega Ruano
 Francisco Parra Martínez
 Antonio Martínez Rodríguez
 Juan Mesa Garrido
 M^a Dolores Álvarez Ortiz
 Filomena Pérez Hurtado

Localidad: HUELVA

Manuel Toledano Vázquez
 José Bautista Camacho
 Antonio Villanueva Palomares
 Manuel Pérez Gómez
 Vicente García Muñoz
 Antonio Llamas Martín

Localidad: JAEN

José Manzaneda Sánchez
 Miguel Engra Roa
 Julián Mendoza Olivares
 José Segura León
 Gregoria Castellanos Rada
 Ángel García Gómez
 Fernando Mora Arias
 Sebastián Ríos López
 Calixto Romero Sola
 Eleuterio Dionisio García Parra
 Manuel García Talavera
 Amador Sánchez Rodríguez
 Isicio Galdón Díaz
 Jesús Fernández Medel
 Wenceslao Cortecero Morales
 Manuel Marchal Chica
 Rafael García Serrano

Jesús García Guzmán
 José Sutil Garrido
 Francisco Martínez Cañadas
 Francisco García Poloino
 Martín Astasio Solas
 Nazario Moreno Díaz
 Antonio Martínez Díaz
 Santiago Moreno Rebollo
 Antonio Montoro Jerez
 Fructuoso-Eusebio Agea Ruiz
 José Latorre Vivo
 Pedro Cortijo Mondéjar
 Carlos Morales Cordero
 Alfredo Benavente Navarro
 Concepción Gómez Sánchez
 Francisco Jareño Torrecillas
 Rafael Martínez Moreno
 Máximo Olivares Gómez
 Ramón Suárez Mendieta
 Justo Escudero Martínez
 Miguel Esquinas González
 Martín Nieto Fernández
 Agustín Carrasco Mallenco
 Antonio Castro Martínez
 Ignacio Fuentes Ramírez
 Julio-Angel Mesa del Moral
 Francisca Garrido Montalvo
 Veracruz Ruiz Ibáñez
 María Esperanza Catedral Herreros
 María del Pilar Hinajeros García
 Francisco Plaza Mendieta
 Luis Pérez Ojeda
 Francisco Peinado Alcalá
 Justo Cruz Escudero
 Francisco Juárez Lorente
 Miguel Engra del Angel
 Juan Ramón Gutiérrez Parra
 Isaias Martínez Ruiz
 Vicente Garrido González
 Rafael Murillo Fernández
 Juan Ramón Sevilla Moreno
 Juan Baena Ogayar
 Agustín Martínez Amezcua
 Alfonso Martínez Aranda
 José M^a Bravo Sánchez
 Miguel Romero López
 Pedro Antonio Bermúdez Gallego
 Andrés Menasalvas Ciudad
 Juan José Galdón Teruel
 Antonio Fernández Campos
 Domingo Marín Marín
 Teodoro Nieto Fernández
 Pascual Martínez Martínez
 Juan Francisco Punzano Parra
 Ramón Muñoz Olivares
 Antonio Olivares Martínez
 Francisco Campos Muñoz
 Antonio Pérez Soria
 Jesús García Ruiz
 José Ramón Coronado Salas

Juan Pedro López García
 Arturo Fernández Valiente
 Alfonso Bosques Sánchez
 Alfonso Martínez Martínez
 Nicolás Aibar Soria
 José Collado Méndez
 Mercedes Molina Marín
 Rosario Galdón Laso
 Natividad Rodríguez Jiménez
 Salvadora Jiménez Blanco
 Roberto Loreto Porro Sánchez
 Julián Guijarro Nova
 Martín Ortiz Muñoz
 Francisco Alba López
 Benedicto Martínez Gómez
 Juan Pérez Palomares
 Daniel Sánchez Castañeda
 Andrés Gil Aibar
 Florentín Lara Robles
 Antonio Castillo López
 José Seguro Galdón
 Ricardo Ruiz Fuentes
 Juan de Dios Carmona Labella
 Salvador López Martínez
 Jacinta Catedral Flores
 Cristina Morales Parra
 Carmen Díaz Fuentes
 Faustino Fernández Ramírez

Localidad: MALAGA

Manuel Leal Villegas
 Juan Aguilar Alvarez
 Juan Lozano Fernández
 Cristóbal Sánchez Calvente
 José Naranjo Macías
 José Moreno Gómez
 Antonio Aguilar Coín
 José Ruiz Pérez
 Francisco Ruiz Sánchez
 Juan García Aguilar
 Eleuterio Román del Barco
 Ramón Redondo Pérez
 Antonio Herrera Márquez
 Ramón Caballero Vilchez
 Francisca Rodríguez Moya
 José Duarte Lerena
 Antonio Calvente Pérez
 Domingo García Márquez
 César Barbeitio Mateo
 Carlos María Santamaría Escalada
 Juan Aguilar Millán

Localidad: SEVILLA

Antonio Fernández Mendoza
 José Antonio Gil Navarro
 Isabel García Reyes

1.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL ADSCRITO AL I.A.R.A.

Localidad: ALMERIA

José Oliva Rueda
 Pedro Moreno Moreno
 Francisco Valverde Moreno
 Félix Pérez Mateo
 José González Martínez
 Antonio Pérez Reche
 Antonio Martínez Garrido
 Sebastián Martín Alamo
 Francisco Morante Sánchez
 José Cano López
 Juan Fernández Gómez
 Juan Matías Rubio
 Manuel Aguila Sánchez
 Gabriel Jiménez García

Serafín García Ortiz
 Antonio Martínez Ortiz
 Juan Checa Jiménez
 Antonio Pérez Garrido
 José Martínez Manzano
 Francisco López Berrueto
 Manuel Jiménez Díaz
 José Garrido Pérez
 Antonio Suárez Sabrino
 Andrés Martín Plaza
 Antonio Martín Ruiz
 Antonio Matilla Moreno
 Francisco Matilla Moreno
 Alfredo Payán Domene
 Antonio Guillén Madrid
 José Moral Jiménez

Francisco Morante Moya
 Rafael Berrueto Martínez
 Francisco Luis García Vilches
 Fernando Martínez Martínez
 Salvador Artero Carrasco
 Rafael López Morales
 Pedro Ant^o Fernández García
 Vicente Salvador Amate
 Indalecio Sáez Serrano
 Luis Gil García
 Juan López Padilla

Localidad: CADIZ

Manuel Zamora Melendo

José Loaisa Morales
Francisco Basallote Moreno
Francisco Basallote Corrales
Francisco Baza Rodríguez
Nicolás Manzanares Crespo
Juan Tirado Sánchez
José. Dávila Quiñones
Ignacio Manzanares Crespo
Sebastián Marín García
José González Lobón
Manuel Melero Aragón
Salud Sánchez Silva
Dolores Leal Delgado

Localidad: CORDOBA

Domingo González Seoane
José Hidalgo Repullo
Antonio Hidalgo Repullo
Celso González Seoane
Antonio García García
Benito Trenado Rodríguez
Santiago Bravo Montenegro
Gabriel Pedroza Molinero
Pedro Gómez Gómez
José Gómez Gómez
Francisco Vacas Criado
Manuel Tena Sánchez
Juan Vargas Molina
Casildo Leal Mugica
Francisco Polonio Gómez
Pedro Rosales Castro
Andrés Muñoz Pérez
Rafael Spínola Muñoz
Juan Martínez Pulgar
Antonio González Palomares
Juan Ortiz Cañas
Juan Ortiz Horrillo
Carmen Serrano Olmeda
Manuel Cobos Jiménez
Teodomira Sánchez Murillo

Localidad: GRANADA

Ramón López Ortigosa
Pedro Simón Pérez
Antonio Alonso Gallardo
José Garrido Martínez
Manuel Rivas García
Manuel Pérez Garrigos
José Lorente Rivas
Juan Roldán Roldán
Rafael López Gutiérrez
Manuel Fernández Ocón
José Carrasco Martínez
Francisco Moreno Molina
Juan Molina Ruiz
Mateo Alonso Jiménez
Antonio Casado Sánchez
Rafael Rodríguez Alvarez
José Luis Baldera Bravo
Manuel Tapia Ibáñez
José García Pérez
José Ferrer Chacón
José Almagro Ortega
Fernando Martínez Hita
José Gallardo Tovar
José Izquierdo Bonillas
Fernando Gallardo Padilla
Pedro Martín Padial
Rafael Paredes Roperio
José Martínez Rodríguez
José Medina Uréndez
Pedro Antonio Sánchez Aznar
Manuel Mondragón Vargas
José Linares Castillo
Juan Tarifa Montes
Antonio Moreno Lozano
Miguel Pérez Rubio
Fernando Moreno Lozano

Carlos Lorente Rivas
Francisco Lorente Rivas
Francisco Tortosa Uréndez
José Garrido Rodríguez
Antonio Carrasco González
Amparo Gómez Soriano
Sebastiana F. Sánchez García
Angeles Romero Vidal
Felipe Rodríguez Espinosa
Francisco Gámez López
Antonio Campos Rodríguez
Francisco González Peregrina
Antonio Lezama González
José Rodríguez Espinosa
Rafael Guerrero Funes
Antonio Noguera Espinosa
Antonio Rodríguez Esteban

Localidad: HUELVA

Francisco Martínez Ojeda
Francisco Carrascal Carrascal
Francisco Esteban Romo
Manuel Gómez Alfaro
Antonio Pineda Martín
Antonio Dos Santos Campina
José Romero Sánchez
Daniel Carrasco Ramos
Feliciano Soavedra Maraver
Francisco Martínez Hernández
Angel Pérez Blanco
Rafael Herrera Caballero
Juan Gómez Moreno
Francisco Rodríguez González
Francisco González González
Joaquín González Ignacia
Manuel Vázquez Lorenzo
Lucas González Bolaños
Antonio Páez Salas
José Carrera Valladolid
Carmelo Corvajo Rodríguez
Francisco Vázquez Lorenzo
Luciano Acosta Bejarano
Juan Antonio Masero Fernández
Carlos Ortega León
Antonio Brazo Tabero
Manuel Pérez Tabero
Francisco J. Díaz Pérez
Basilio Campina Conde
José Rodríguez González
Luis Pérez Nicolás
Manuel Pereira Alvarez
José Cruz Fernández
Custodio Caballeros Frutos
Joaquín Pereira Maestre
Antonio Barroso Perera
Antonio Pavón Márquez
Francisco Franco Barbosa
Juan Antonio López Soltero
Agustín Borrero Ballasar
José Sariano Cordero
Agustín García Alfonso
Ramón Díaz Camacho
Candelaria Gómez Luque
Ana Martín Marín
Julin Donoso González
Antonio Rodríguez Carzola
Francisco Rodríguez Cazorla
Victoriano Sánchez Pablo
Antonio Sánchez Valle
Francisco Pimienta Hernández
Bartolomé Borrero Gómez
Miguel Acuña Laza
Francisco Domínguez Caballero
Manuel García Lagares
Josefa Macías Chavero
Francisco Díaz Pérez
Pedro Luque Torres
José Cuñado Fernández
Juan José Delgado Barrera
Antonio Domínguez Díaz

Vicente Rufo Martínez
Manuel Idalgo Varea
José Vázquez Sánchez
Benito González Romero
Lorenzo Moreno Carrasco
Eusebio Rodríguez Martín
Blas Pernil Vega
Telesforo Cañado Fernández
Antonio Márquez Gallinato
Juan Cabaco Rodríguez
Isidoro Pérez de los Santos
José María Pérez de los Santos
Diego López Hervás
Manuel Caballero García
José Bañez Larios
Rafael Mondaca Hervás
Antonio González Gil
José González Vázquez
Francisco Garrido Tello
Isabelino Romero Zamorano
Francisco Ponce Pérez
Salvador Hernández Sánchez
José González Martín
Bernardino Huelva Fernández
Francisco Gómez Macías
Francisco Rodríguez Alvarez
Benito Martín Pedrero
Antonio Villarán López
Francisco Ortiz Muñoz
Antonio Vázquez Cruz
Manuel Cano García
Antonio Alfonso Martín
José Gómez González
Antonio Caltrina Martín
Antonia Cárdenas Márquez
Juan Huelva Vázquez
Domingo Raposo Mora
Donato Fernández González
Antonio Fernández Manuel
Félix Borge Cruz
Martín Huelva Vázquez
Juan Cruz Rodríguez
Agustín Blas Hidalgo
Jose María Corralejo Moya
Juan Doblado Calero
Miguel Vázquez Romero
José Alonso Martín
Francisco Márquez Sánchez
Manuel Ruiz Palas
Pablo Macías Coronado
Sebastián García Cumplido
Esteban Vázquez Cuaresma
Manuel Díaz Vázquez
Antonio Muñoz López
Jesús Parreño Mora
José Vázquez Romero
Sebastián Vázquez Rivas
Francisco Gemas Caeiro
Pablo Sánchez Ríos
Eugenio Chavez Sánchez
Francisco Pérez Hermoso
José Antonio Vázquez Luz
Angel Salvador Romero
Domingo Gómez Escudero
Juan Hernández Macías
Adolfo Carrasco Ramos
Adolfo Delgado Monge
Telesforo Chaparro Vázquez
José Cano Martín
José Domínguez Soria
Francisco Corralejo Lineros
María Isabel de lo Roca Saenz-Hermua
Sebastián Vázquez Tornero
Francisco Ramos Geniel
Antonio Candeas Marín
Sebastián Blas Hidalgo
José Márquez Pérez
Juan María de la Rosa Merino
Isaías Díaz Ortega
Juan María Cano García
Daniel Carrasco Bravo
Miguel Herrera Caballero

Antonio Ramos Geniel
Ricardo López Robles
Francisco Antonio García
Ernesto Martín Marín
Jacinto Domínguez Custodio
Juan Manuel Hernández López
Juan Ortega León
Agustín Pavón Monje
Juan José Fernández Pérez
Diego Rodríguez Romero
Juan Rodríguez Romero
Jose Antonio Domínguez Díaz
Manuel Domínguez Márquez
Manuel Pérez Magro
Juan Lorenzo Maderas
Emilio Pérez Limón
Sebastián Tome Martín
Antonio López Pérez
Jacinto García Ochoa
Martín Romero García
José Antonio Candela Plaza
Ángel Campina Conde
Juan Gómez Franco

Localidad: JAEN

Enrique García Fernández
Diego Casas Linares
Manuel Estepa Cubero
Adriano Izquierdo Luque
Consuelo Fernández Moreno
Antonio Serrano Jareño
Juan de Dios Adán Martínez
Juan Gutiérrez Gómez
Agapito Llobregat Pérez
Anselmo Gil Juárez
Eugenio Pérez Barrero
Nicolás Guijosa Fernández
Ramán López López
Andrés Luis Cárdenas Rosales
José María Izquierdo Luque
Juan López López
Pedro Fernández López
José Aguayo Cabrera
Manuel Fernández Vela
Gabriel Antanaya Font
Benancio Fernández Collado
Diego Morales Morales
Mateo Maigler Villar
Felipe González González
Tomás Aurelio Mercado Montes
Antonio Piqueras Felguera
Onesifero Delfa Manzanares
Hipólito Castillo Nieto
Juan José Fernández Jorquera
José González Maldonado
Manuel Falcón Bileya
José de la Torre Martínez
Rafael Morales Gutiérrez
Eugenio Garrido Gacón
Emilio Gómez Coronado-Godoy
Ramón Quesada Consuegra
Bernabé Pulido Yera
Florencio Martínez Punzano
Manuel Martínez Arellano
Felipe Lara Peña
Julián Padilla Navarrete
Alfonso Beltrán Almagro
Luis Leiva Rodenas

Juan Ramón Fernández Vela
Juan Martín Carreño
Federico Guil Torres
Felipe Tello Fernández
Nicolás García Girona
Antonio Parcorbo Martínez
Antonio Gómez Bueno
Juan Pedro Pedrosa Parcorbo
Antonio Pedrosa Parcorbo
Ángel García Nieto
María Dolores Guil Torres
Rafael Iglesias Tarregrosa
Luis Valenzuela Guerrero
Antonio Romera Díaz
Andrés Montálvez Serrano
Triburcio Gómez Valverde
Francisco Molina Martínez
Antonio Ortega López
Patricio del Río García
Juan Padilla García
Manuel A. Ortiz Aracil
Manuel Valenzuela Robledillo
José María Ruiz Sánchez
Antonio Justicia González
Juan José Quiles Díaz
Juan Francisco Gómez Berbel
Cesáreo Guijosa Pérez
Antonio José Rivera Martínez
Manuel Pulido Yera
Juan Pedro Piñar Valenzuela
José Castro Contreras
Francisco Fernández Gasco
Ángel Muela Romero
Timoteo Padilla Martínez
Andrés Gómez Berbel
José Medina Molero
José López García
Pedro Morillas Braceros
José Alamo Castillo
Hilario Lendinez Almagro
Claro López Rubio
Luciano Megías García
Cipriano Recio Navarro
Cristóbal Rodríguez Gómez
Manuel Rus Sánchez
Juan Sánchez Justicia
Marciano Justicia González
Custodio Zafra Garrido
Manuel Garrido Navarro
José Jurado Boizo
Juan Hervás Reyes
José Ramírez Ramírez
Alberto Tortosa Redondo
Antonio Marín Jiménez
José Amezcua Sánchez
Diego Romero Barba
Francisca Guerrero Moreno
Carmen Román López
Manuela Rodríguez Ruiz
Antonio Soria Maeso

Localidad: MALAGA

Manuel Mérida Ruiz
Enrique Rubio Tellez
Juan Osete Santiago
Miguel Rubio Carrasco
José Romero Ruiz
Miguel Zambrana Gil

José Medina Mejías
Diego Moya Fernández
José M^o Pereña Ríos
Antonio Muñoz Bravo
Andrés Bautista Andrades
Juan Martínez Martínez
Rafael Calvente Mena
José Cozar Mena
José Valle de la Rosa
Salvador Vallejo Vallejo
José Sánchez Gutiérrez
María Isabel Gómez Arguelles
Celedonio Moreno Jiménez
José Castilla Pérez
Fernando Vázquez Galán
Francisco Postigo García
Francisco Román Pérez
Francisco Molina Fernández
Esteban Beltrán Martín
Joaquín Castilla Sanmartín
Blas Herrera Escribano
Eduardo Herrera Castellano
Joaquín Carbadillo Sánchez
Agustín Pereña Ríos
Francisco Gómez Madrid
Ángel Pérez Bravo
Salvador Villalba Rivero
César Villén Benítez
Pedro Alfonso Ranea Munill
Francisco Chinchilla Sánchez
Luis Gutiérrez Rojas
Matilde Lara Fernández
José Berlanga Bernal
Pedro Jiménez Flores
José Oliva Torres
Antonio Góngora Gil
Carmen Remedios Serrano Cueto
Isabel Guerrero Sibajas
Juan López Barranco
Miguel Márquez González
José Sedeño Ramos
José Villalba Marín
Salvador Márquez González
Salvador Lomeña Macías
Miguel Gutiérrez Franco
Miguel Rodríguez Liranzo
José Jiménez González
José Moya Martínez
José Calvo Gil
José Martín Pérez

Localidad: SEVILLA

Francisco de la Cal Morilla
Francisco Ornedo del Toro
Andrés Martínez Martínez
Cristóbal Morilla Trujillo
José Guerrero Romero
Rafael Sánchez Spínola
Victoriano Márquez Durán
Cipriano Márquez Durán
Francisco Pérez Rivera
Antonio Fernández Vargas
Carmelo Cabezas Guillén
Antonio Ochoa Hinojos
Sebastián Carrera Velasco
Antonio Martín Cortés
Diego Bernal Fernández
Dolores Márquez Perea
Teresa Escribano Barrero

1.5. Puestos de trabajo vacantes de funcionarios que se adscriben a la Agencia de Medio Ambiente.

PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO	CUERPO O ESCALA		
			CADIZ	1 Administrativo - 8 3 Agentes - 6 2 Jefe Zona - 7
				Administrativo Guardería G. Forestal Estado
			CORDOBA	2 Agentes - 6 1 Jefe Zona - 7
				Guardería G. Forestal Estado
ALMERIA	2 Agente - 6 1 Jefe Zona - 7	Guardería G. Forestal Estado	GRANADA	1 Jefe Zona - 7
				G. Forestal Estado

HUELVA	1 Administrativo - 8 3 Agentes - 6 1 Jefe Zona - 7	Administrativo Guardería G. Forestal Estado
JAEN	1 Administrativo - 8 7 Agentes - 6 1 Jefe Comarca - 8 1 Jefe Zona - 7	Administrativo Guardería G. Forestal Estado G. Forestal Estado
MALAGA	1 Administrativo - 8 2 Jefe Zona - 7	Administrativo G. Forestal Estado
SEVILLA	1 Administrativo - 8	Administrativo

RESUMEN: ADMINISTRATIVOS: 5 - GUARDERIA: 27

1. 6. Puestos de trabajo vacantes de funcionarios que se adscriben al I.A.R.A.

PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO	CUERPO O ESCALA
ALMERIA	4 Agentes - 6 2 Jefes Zona - 7	Guardería G. Forestal Estado
CADIZ	2 Agentes - 6 2 Jefe Zona - 7	Guardería G. Forestal Estado
CORDOBA	6 Agentes - 6 1 Jefe Comarca - 8 2 Jefes Zona - 7	Guardería G. Forestal Estado G. Forestal Estado
GRANADA	2 Administrativos - 8 1 Agente - 6	Administrativo Guardería
HUELVA	3 Administrativos - 7 10 Agentes - 6 2 Jefes Comarca - 8 4 Jefes Zona - 7	Administrativo Guardería G. Forestal Estado G. Forestal Estado
JAEN	1 Administrativo - 8 5 Agentes - 6 1 Jefe Zona - 7	Administrativo Guardería G. Forestal Estado
MALAGA	1 Administrativo - 8 1 Agente - 6 1 Jefe Comarca - 8 3 Jefes Zona - 7	Administrativo Guardería G. Forestal Estado G. Forestal Estado
SEVILLA	3 Administrativos - 8 2 Agentes - 6 2 Jefes Zona - 7	Administrativo Guardería G. Forestal Estado

RESUMEN: ADMINISTRATIVOS: 10 - GUARDERIA: 51

1. 7. Puestos de trabajo vacantes de la escala laboral que se adscriben a la Agencia de Medio Ambiente

PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO	CUERPO O ESCALA
ALMERIA	2 peones especializados 1 limpiadora	P. Laboral
CADIZ	1 Capataz obra	P. Laboral
CORDOBA	-----	-----
GRANADA	1 Capataz Establecimiento 1 Oficial 1º Oficios clásicos 2 Oficiales 2º listeros 1 Encargado Casa forestal	P. Laboral

HUELVA	1 peón	P. Laboral
JAEN	-----	-----
MALAGA	1 Celador de 2º 2 peones especializados	P. Laboral
SEVILLA	-----	-----

RESUMEN: PERSONAL LABORAL: 13

1. 8. Puestos de trabajo vacantes de la escala laboral, que se adscriben al I. A.R.A.

PROVINCIA	PUESTOS DE TRABAJO	CUERPO O ESCALA
ALMERIA	1 Analista Programador 1 Oficial 1º Almacén 1 Limpiadora 2 Peones Especializados	P. Laboral P. Laboral P. Laboral P. Laboral
CORDOBA	1 Encarg. Establ. Princ. 1 Capataz Obra 1 Oficial 1º Conductor	P. Laboral P. Laboral P. Laboral
GRANADA	2 Capataz de obra 1 Capataz inventario 2 Oficial 1º Ofic. Clás. 1 Oficial 2º Listero	P. Laboral P. Laboral P. Laboral P. Laboral
HUELVA	1 Capataz Establecim. 8 Peones Especializados 1 Peón	P. Laboral P. Laboral P. Laboral
MALAGA	1 Oficial 2º Ofic. Clás. 1 Oficial 2º Listero	P. Laboral P. Laboral

RESUMEN: PERSONAL LABORAL: 26

(continuará)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Justicia, por la que se nombran Registradores de

la Propiedad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso entre Aspirantes al Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, aproba-

dos en las últimas Oposiciones, convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 1 de octubre de 1984, para cubrir Registros de la Propiedad vacantes.

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el artículo 501 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 96/83, de 13 de abril, 171/84, de 19 de junio y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los señores que a continuación se relacionan para servir los Registros vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma de Andalucía.

Registro vacante	Registrador nombrado	Nº Orden	Nº Escalafón
Vélez-Rubio	D. Juan José Pretel Serrano	1	664
Albuñol	D.ª M.ª Cristina Casado y Partilla	6	669
Purchena	D. Javier Angulo Rodríguez	7	670
Hinojosa del Duque	D. Juan Enrique Pérez Martín	20	683
Castro del Río	D. José Luis S. Román y Ferrero	22	685

Sevilla, 2 de noviembre de 1984.— El Director General de Justicia, José Antonio Sainz-Pardo Casanova.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ORDEN de 24 de octubre de 1984, por la que se nombra a don Manuel Ollero Marín Jefe del Servicio de Puertos y Costas de la Dirección General de Infraestructura.

Vistos los antecedentes y el contenido de la propuesta que se me hace.

HE RESUELTO:

Nombrar a D. Manuel Ollero Marín, Jefe del Servicio de Puertos y Costas, de la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía.

Comuníquese al interesado así como a los organismos que sea procedente.

Sevilla, 24 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 19 de octubre de 1984, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se nombra Jefe del Servicio de Estadística e Informática, dependiente de la Dirección General Técnica, a don Agustín López Ontiveros.

Aprobada la creación y estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria y desaparecida la Dirección General de Estructuras Agrarias y la organización dependiente de la misma, por asunción de las funciones del Servicio anterior que venía desempeñando, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente.

DISPONGO:

Nombrar a D. Agustín López Ontiveros como Jefe del Servicio de Estadística e Informática, dependiente de la Dirección General Técnica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, en régimen de dedicación exclusiva.

Sevilla, 19 de octubre de 1984.— El Presidente del I.A.R.A., José María Sumpsi Viñas.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1984, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se nombra Jefe del Servicio de Proyectos y Programas, dependiente de la Dirección General Técnica, a D. Juan Corominas Masip.

Aprobada la creación y estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria y desaparecida la Dirección General de Estructuras Agrarias y la organización dependiente de la misma, por asunción de las funciones del Servicio anterior que venía desempeñando, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

DISPONGO:

Nombrar a D. Juan Corominas Masip como Jefe del Servicio de Proyectos y Programas, dependiente de la Dirección General Técnica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, en régimen de dedicación exclusiva.

Sevilla, 19 de octubre de 1984.— El Presidente del I.A.R.A., José María Sumpsi Viñas.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1984, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se nombra Jefe del Servicio de actuación forestal, dependiente de la Dirección General Técnica, a D. Francisco Salas Trujillo.

Aprobada la creación y estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria y desaparecida la Dirección General de Estructuras Agrarias por haber sido seleccionado en llamamiento público como Jefe de Servicio para el desempeño de funciones análogas en la extinguida Dirección General, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente

DISPONGO:

Nombrar a D. Francisco Salas Trujillo como Jefe del Servicio de Actuación Forestal, dependiente de la Dirección General Técnica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, en régimen de dedicación exclusiva.

Sevilla, 19 de octubre de 1984.— El Presidente del I.A.R.A., José María Sumpsi Viñas.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de octubre de 1984, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria, por la que se anuncia, para su provisión, diversos puestos vacantes en dependencias periféricas.

Al encontrar vacantes determinados puestos de la estructura periférica de esta Dirección General, cuya provisión se estima necesaria, y en uso de la competencia atribuida por la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 16 de junio del presente año, se procede a la siguiente convocatoria, al amparo de lo establecida en el artículo 26 de la Ley 12/83, de 14 de octubre, y el Decreto 134/1983, de 6 de julio, emitido por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía:

1. Puestos que se anuncian
- 1.1. Dotados con nivel 20

1.1.1. Director del Centro de Capacitación y Experimentación Agraria de La Mojonera (Almería).

1.1.2. Director del Centro de Capacitación y Experimentación Agraria de Hinojosa del Duque (Córdoba).

1.2. Dotados con nivel 16

1.2.1. Jefe de Negociado en el Centro Territorial del Bajo Guadalquivir, ubicado en Sevilla.

1.2.2. Agente Especializado en Olivar y Viticultura, en el Centro de Capacitación y Experimentación Agraria de Cabra (Córdoba).

1.2.3. Agente Especializado en Agricultura, en el Centro Territorial del Alto y Medio Guadalquivir, sito en Córdoba.

1.2.4. Agente Especializado en Ganadería, en el Centro de Capacitación y Experimentación Agraria de Granada.

1.2.5. Jefe de la Agencia Comarcal de Berja (Almería).

1.2.6. Jefe de la Agencia Comarcal de Cuevas de Almanzora (Almería).

1.2.7. Jefe de la Agencia Comarcal de Jimena de la Frontera (Cádiz).

1.2.8. Jefe de la Agencia Comarcal de Puente Genil (Córdoba).

1.2.9. Jefe de la Agencia Comarcal de Peñarroya (Córdoba).

1.2.10. Jefe de la Agencia Comarcal de Bazo (Gronada).

1.2.11. Jefe de la Agencia Comarcal de Mengibar (Jaén).

1.2.12. Jefe de la Agencia Comarcal de Orcera (Jaén).

1.2.13. Jefe de la Agencia Comarcal de Ubeda (Jaén).

1.2.14. Jefe de la Agencia Comarcal de Campillos (Málaga).

1.2.15. Jefe de la Agencia Comarcal de Málaga.

1.2.16. Jefe de la Agencia Comarcal de Pueblo de Guzmán (Huelva).

2. Requisitos

2.1. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios transferidos a la Junta de Andalucía, en los cuales concurran las circunstancias que se enumeran a continuación:

2.1.1. Para optar a la plaza anunciada en la base 1.1 es requisito indispensable ser funcionario de carrera de cualquiera de las siguientes Escalas:

Técnicos facultativos superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Técnicos de Gestión de Organismos Autónomos.

Agentes de Extensión Agraria.

2.1.2. Para optar a las plazas anunciadas en la base 1.2. es requisito indispensable ser funcionario de carrera de la Escala de Agentes de Extensión Agraria.

3. Valoración de méritos

Para la asignación de los puestos anunciados se tendrá en cuenta los siguientes méritos:

3.1. Para las vacantes convocadas en la base 1.1. poseer experiencia en las siguientes áreas:

Copacitación Agraria (enseñanzas regladas y no regladas).

Experimentación Agraria, especialmente hortícola o ganadera, según se trate del puesto anunciado en la base 1.1.1. o en la base 1.1.2., respectivamente.

Gerencia o dirección de fincas experimentales y centros docentes, preferentemente agrarios.

3.2. Para las vacantes anunciadas en la base 1.2.1. se valorará:

3.2.1. Conocimiento sobre medios y material utilizados en los cometidos de divulgación y promoción propio de las Unidades de Extensión Agraria; manejo de inventarios; preparación de estudios y propuestas de adquisición del material de uso habitual en las Agencias y Centros de Extensión Agraria; mecánica de altas, bajas, subastas, etc.

Se concederá hasta un máximo de 10 puntos.

3.2.2. Se adjudicarán 0,5 puntos por cada año de servicios efectivos prestados en la Escala de Agentes de Extensión Agraria.

3.2.3. Se concederán 0,2 puntos por cada año de servicio efectivos prestados en la Escala de Agentes de Extensión Agraria, desempeñando puestos dotados con nivel 16 o superior.

Tanto en este punto como en el anterior, serán valorados en la proporción correspondiente aquellos meses que no totalicen un año.

3.3. La asignación de los plazas anunciadas en las bases 1.2.2., 1.2.3. y 1.2.4. se realizará de conformidad con los criterios establecidos en la Resolución de esta Dirección General de fecha 15 de septiembre del presente año, dado a conocer mediante escrito circular registro de salida número 2.000.

3.4. Para los puestos relacionados en las bases 1.2.5. a 1.2.16.

3.4.1. Historial profesional, cuya valoración máxima será de 10 puntos.

3.4.2. Informe de la Supervisión o de la Dirección del Centro, en su caso, sobre el trabajo del solicitante, valorado en un máximo de 10 puntos.

3.4.3. 0,5 puntos por cada año de servicios efectivos prestados en la Escala de Agentes de Extensión Agraria.

3.4.4. 0,2 puntos por cada año de servicios efectivos prestados en la Escala de Agente de Extensión Agraria, desempeñando puestos dotados con nivel 16 o superiores.

Tanto en este punto como en el anterior, serán valorados en la proporción correspondiente aquellos meses completos que no totalicen un año.

3.4.5. Podrá tenerse en cuenta la circunstancia de traslado forzoso de localidad, con motivo de la reestructuración de las dependencias de esta Dirección General.

4. Solicitudes

4.1. Las solicitudes formuladas conforme al modelo que se adjunta, serán presentadas en el Registro General de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria, sito en la 1ª planta del número 21 de la Avda. de la República Argentina, de esta ciudad, distrito postal 41011.

También podrán presentarse en cualquiera de los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

4.2. Tanto los requisitos como los méritos alegados no serán tenidos en cuenta si el solicitante no aporta los documentos que los acrediten, expedidos por el órgano o autoridad competentes.

4.3. Caso de remitir fotocopia de documentos, deberán presentarse fehacientemente compulsada.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes será el de 20 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Comisión Examinadora

5.1. Las solicitudes serán examinadas y evaluadas por una Comisión, presidida por el titular del Órgano convocante e integrada por:

El Jefe del Servicio de Experimentación y Tecnología Agrarias, de esta Dirección General.

El Jefe del Servicio de Extensión Agraria, de la misma.

Los Directores de los tres Centros Territoriales de Extensión Agraria de Andalucía.

Un funcionario designado por la Dirección General de la función Pública de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

El Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General, que actuará como Secretario.

5.2. Para las actuaciones de la Comisión Examinadora se requerirá la presencia mínimo de cinco de sus componentes.

6. Nombramientos.

6.1. Los nombramientos serán realizados por esta Dirección General, a propuesta de la Comisión Examinadora.

6.2. Podrá declararse desierta cualquiera de las plazas convocadas, cuando ninguno de los solicitantes alcanzara el grado de experiencia, preparación o conocimientos necesarios para el buen desempeño de las funciones anejas a las mismas.

Sevilla, 30 de octubre de 1984.— El Director General de Investigación y Extensión Agraria, Javier Colatrava Requena.

MODELO DE SOLICITUD

Póliza de
25 Ptas

1 - CONVOCATORIA

Fecha de Resolución _____
Fecha del B.O.J.A. _____

2 - SOLICITANTE

Apellidos _____
Nombre _____
Escala _____
Situación administrativa _____
Organismo _____
Destino Dependencia _____
Localidad _____
Denominación _____
Puesto Nivel _____
Servicios efectivos prestados en la Escala de _____
Desde _____ Hasta _____
Años _____ Meses _____ Días _____
Puesto de nivel 16 o superior desempeñados en la misma Escala:
Denominación _____
Desde _____ Hasta _____
Años _____ Meses _____ Días _____
Otros datos _____

3 - Puestos que solicita (Enumerados por orden de preferencia).

1 _____
2 _____
etc.

4 - Documentación que se adjunta.

1 _____
2 _____
3 _____

(fecha y firma del interesado)

Ilmo. Sr. Director General de Investigación y Extensión Agraria, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se convoca reserva de plaza para aquellos Profesores que se encuentren en alguna de las situaciones del artículo 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Ilmos. Sres.:

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957 (B.O.E. del 31).

Esta dirección General de personal ha dispuesto:

Primero. Los Profesores de Enseñanza General Básica que se hallen en alguna de las situaciones señaladas en el artículo 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957 (ejecución de sentencias por resoluciones firmes, supresión de escuelas, reingresos, ceses de plazas de régimen especial, etc.), y que deseen hacer uso del derecho que les concede dicho precepto por existir vacante en la localidad de su procedencia o para la que hayan sido confirmados, lo solicitarán de esta Dirección General, a través de la respectiva Delegación Provincial, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, uniendo a su petición hoja de servicios certificada y copio del documento que acredite su derecho. Cuando se trate de Profesores excedentes no reingresados aún en el servicio activo habrán de acompañar a su instancia, además de la hoja de servicios, copia de la orden de excedencia,

declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos; certificación facultativa de un dispensario antituberculoso que acredite no padecer afección infectocontagiosa.

Segundo. Deberán acogerse a lo dispuesto en esta Resolución para volver a la localidad en la que obtuvieron plaza por régimen ordinario los Profesores que deseen cesar en las de régimen especial que actualmente sirven pues, de no hacerlo no podrán participar en los próximos concursillos.

Tercero. Los que sirven de localidades distinta a la que obtuvieron por procedimiento ordinario, que les fue suprimida, y que deseen pasar a éstas, bien por los concursillos -si fuera de censo superior a 10.000 habitantes- o directamente por ser de censo inferior, deberán acogerse a esta disposición como comprendidos en el apartado c) del artículo 2º del citado Decreto.

Cuarto. Los Profesores comprendidos en los apartados e), f) y g) del artículo 2º del referido Decreto que no obtengan destinos por este procedimiento, excepto los excedentes voluntarios, pero sí los ya reingresados provisionalmente, estarán obligados a participar en el concurso de traslados que seguidamente se convoque, en su turno voluntario, y caso de no hacerlo o de no corresponderles ninguna de las vacantes que soliciten, se les destinarán en propiedad con carácter forzoso y libremente.

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía remitirán a esta Dirección General al día siguiente de recibirla cualquier petición que les sea presentada, con el informe reglamentario, en el que harán constar si el peticionario está comprendido en alguna de las situaciones que señala el artículo 2º del citado Decreto, apartado en que figure, causa que lo motivan y si existe vacante definitiva de régimen ordinario en la localidad que se solicita, en cuyo caso será tenida en cuenta para su eliminación de entre las que corresponden anunciar en los concursos.

Sexto. Recibidas las peticiones, se ordenarán en este Departamento para cada localidad en la forma que señala el artículo 4º del mismo Decreto de 18 de octubre de 1957, procediéndose seguidamente a la adjudicación de destinos. Cuando éstos sean en localidad de censo su-

perior a 10.000 habitantes, el Profesor nombrado viene obligado a participar en los concursillos para adquirir en propiedad Centro determinado.

Séptimo. Los Profesores de E.G.B. que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957 (B.O.E. del 31), deseen solicitar reserva de plaza en localidad situada fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberán estar a lo que en análogas convocatorias dispongan los Organismos competentes.

Sevilla, 2 de noviembre de 1984.- El Director General de Personal, Rafael Benavente García.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 30 de octubre de 1984, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una parcela de terreno sita en la plaza de Asdrúbal, propiedad del Ayuntamiento de Cádiz.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 40/81, de 28 de octubre y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3. del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una parcela de terreno sita en la plaza de Asdrúbal, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 3 de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Dicha parcela linda al Norte, con vía pública: en una longitud de 9 ml., al Sur, con finca de la que se segrega con una longitud de 9 ml.; al Este, con Plaza de Blas Infante en una longitud de 39,60 ml.; y al Oeste con vía pública en una longitud de 37,70 ml. Tiene una extensión superficial de 347,40 m². y está valorada en 31.500.000 pesetas.

2º. Comunicar la presente conformidad al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 1984

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Consejero de Gobernación

ORDEN de 30 de octubre de 1984, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de nueve parcelas de terrenos situadas en la aldea de Azuel, propiedad del Ayuntamiento de Cardena (Córdoba).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 40/81, de 28 de octubre y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3. del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo que sigue:

1º. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de nueve solares, sitos en la aldea de Azuel, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintitrés de diciembre del mil novecientos ochenta y tres, y cuya descripción es la siguiente:

Dichas parcelas están situadas en la aldea de Azuel, término de

Cardena, calle de Ruedos de Azuel y cuyos linderos son; al Norte con el Camino de Villanueva de Córdoba, al Este con la Aldea de Azuel, al Sur con el Camino Viejo de Cardena a Azuel y al Oeste con D. Benito Luna Moreno, tienen una extensión superficial en total de 468,87 m². y su valor total es de 703.305 pesetas.

2º. Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Cardena (Córdoba).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 1984

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Consejero de Gobernación

ORDEN de 5 de noviembre de 1984, por la que se deja sin efecto la de 7 de agosto de 1984, que suspendía la ejecución de las actuaciones relativas a la segregación de parte del término municipal de Loja para constituir otro nuevo con la denominación de Zagra.

Una vez dictada la Orden de suspensión referenciada, se requirió a los distintos organismos intervinientes en el procedimiento para que remitiesen a la Dirección General de Administración Local la totalidad de las actuaciones habidas a fin de realizar un estudio pormenorizado de las que últimamente se llevaron a efecto, y muy fundamentalmente de aquellas que plasmaban la realización material del trabajo de campo por los técnicos del Instituto Geográfico y Catastral. Con posterioridad, el día 27 de septiembre de 1984 el Sr. Alcalde de Zagra interpuso ante esta Consejería, recurso de reposición contra la Orden de suspensión así como contra la Resolución aclaratoria del Director General de Administración Local de 27 de agosto, solicitando la revocación de ambas disposiciones con levantamiento de la suspensión acordada y la declaración de la plena efectividad del Real Decreto de 1982 del Consejo de Ministros y del acto instrumental del señalamiento de la línea divisoria entre los municipios de Loja y Zagra. Tras detenido estudio de las distintas actuaciones señaladas, se llega a la conclusión de que las alteraciones de orden público realizadas por una parte del vecindario afectado por la delimitación de los términos municipales, no encuentran justificación alguna, ya que la materialización efectuada por el Instituto Geográfico y Catastral, según se desprende del informe de la Sección de Deslindes, emitido por el Ingeniero Jefe, se llevó a cabo de conformidad con el plano aprobado por el Consejo de Ministros mediante Real Decreto 2.264/82, de 30 de julio.

Consecuentemente, y de acuerdo con las previsiones contenidas en el apartado Primero de la Resolución de 27 de agosto de 1984, de la Dirección General de Administración Local, tiene a bien disponer:

Primero: Se deja sin efecto la Orden de esta Consejería, dictada con fecha 7 de agosto del año en curso, por lo que se suspendía la ejecución de las actuaciones relativas a la segregación de parte del término municipal de Loja para constituir otro nuevo con la denominación de Zagra, al haberse comprobado la total improcedencia de las alteraciones de orden público provocadas por los vecinos de Ventorros de San José, desencadenantes de los acontecimientos que llevaron a dictar dicha suspensión.

Segunda: Se reponen las actuaciones procedimentales al momento en que fueron suspendidas.

Tercero: Dése cuenta de esta Resolución a los municipios interesados, al Gobierno Civil de Granada, y a la Delegación del Gobierno en Andalucía.

Cuarto: Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 1984

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 29 de octubre de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreta de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Variante de la línea existente a 66 KV., Valtodano-La Carolina, motivada por la construcción de un Centro de Formación Profesional y de un Instituto de Enseñanza Media, en Bailén.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo nº 180 de la línea Valtodano-La Carolina
Final: Apoyo nº 191 de la mencionada línea
Términos municipales afectados: Bailén.
Tipo: Aérea, simple circuito
Longitud en Km.: 1,040
Tensión de servicio: 66 KV.
Conductores: Al-ac. de 181,60 mm².
Apoyos: Metálicos
Aisladores: Vidrio templado E-70/127
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 3.800.000 pesetas
Referencia: nº Expte. 010-183

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 29 de octubre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 5 de octubre de 1984, por lo que se reestructuran diversos partidos farmacéuticos pertenecientes a la Comunidad Andaluza.

Por el Real Decreto 2.221/78 de 25 de agosto, se establece la confección del mapa sanitario del territorio Nacional, y las diversas Ordenes Ministeriales por las que se aprueban los distintos Mapas Sanitarios Provinciales disponen la adaptación de las estructuras territoriales en la nueva ordenación y la reestructuración de los servicios, en función de los ámbitos de actuación.

Habiéndose asumido por la Comunidad Autónoma Andaluza la competencia, para organizar dentro de su territorio todos los servicios relacionados con Sanidad Interior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, y siendo necesaria una mayor eficacia en la consecución de los fines que tiene encomendados esta Consejería, es aconsejable llevar a cabo la reestructuración que por la presente se dispone.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas y a propuesta de la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud.

Vistos los expedientes elaborados por los Servicios competentes de esta Consejería, recibidos a través de las respectivas Delegaciones Provinciales, por las que se reestructuran diversos partidos farmacéuticos adecuándolos a lo establecido en los Mapas Sanitarios Provinciales, he tenido a bien disponer que se reestructuran los partidos farmacéuticos que se relacionan en el Anexo I a la presente Orden, en la forma que en el mismo se indica.

Sevilla, 5 de octubre de 1984

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

ANEXO I

1.º Provincia de Almería

Se reestructuran los partidos farmacéuticos de: Gador, Benahadux, Terque, Alhabia, Alhama de Almería, Instinción, Viator, Huerca de Almería, Lucainena de las Torres, Sorbas, Tabernas, Nacimiento, Gergal, Abruca, Abia, Chirival, Vélez Rubio, María, Vélez Blanco, Turre, Garucha, Taberno, Albax, Armuña de Almanzora y Tijola, de la siguiente forma:

1.1. Se fusiona el partido farmacéutico de Gador al de Benahadux. El partido farmacéutico resultante (U.S.L.) quedará constituido por: Benahadux, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Comprenderá además los distritos rurales de:

Gador (salvo Santa Fe de Mondujar)
Rioja

1.2. Se fusionan los partidos farmacéuticos de Terque y Alhabia al de Alhama de Almería. El partido farmacéutico resultante (subcomarca) quedará constituido por: Alhama de Almería, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Comprenderá además los distritos rurales de:

Terque: Con este Municipio y el de Bentarique
Alhabia: Con este Municipio y el de Alsodux
Alboloduy: Con este Municipio y el de Santa Cruz
Santa Fe de Mondujar

Como consecuencia de esta reestructuración, los Municipios de Huéjica y Alicum (antes integrados en el partido farmacéutico de Alhama de Almería) se adscriben al partido farmacéutico de Instinción, quedando éste de la siguiente forma:

Partido farmacéutico de Instinción (U.S.L.), con cabecera en la citada localidad y una plaza de farmacéutico titular. Comprenderá además el Municipio de Rógol y el distrito rural de Illar (con este Municipio y los de Huéjica y Alicum).

1.3. Se fusiona el partido farmacéutico de Viator al de Huerca de Almería. El partido farmacéutico resultante (U.S.L.) quedará constituido por: Huerca de Almería. El partido farmacéutico resultante (U.S.L.) quedará constituido por: Huerca de Almería, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Comprenderá además los distritos rurales de:

Viator
Pechina

1.4. Se fusiona el partido farmacéutico de Lucainena de las Torres (salvo el Municipio de Turrillas) al de Sorbas. El partido farmacéutico resultante (U.S.L.) quedará constituido por: Sorbas, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Comprenderá además el distrito rural de Lucainena de las Torres.

El Municipio de Turrillas se integra en la subcomarca de Tabernas que comprenderá la siguiente demarcación: cabecera subcomarcal integrada por el Municipio de Tabernas. Incluirá además los de Turrillas, Olula de Castro, Castro de Filabres y el distrito rural de Senés (con este Municipio y el de Velefique).

1.5. Se fusiona el partido farmacéutico de Nacimiento al de Gergal. El partido farmacéutico resultante (subcomarca) quedará constituido por: Gergal, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Incluirá además el distrito rural de Nacimiento.

1.6. Se fusiona el partido farmacéutico de Abruca al de Abia. El partido farmacéutico resultante (U.S.L.) quedará constituido por: Abia, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Comprenderá además los Municipios de Doña María-Ocña y Escullar y el distrito rural de Abruca.

1.7. Se fusiona el partido farmacéutico de María al de Vélez Blanco. El partido farmacéutico resultante (U.S.L.) quedará constituido por: Vélez Blanco, con cabecera en la citada localidad y con una plaza de farmacéutico titular. Comprenderá además el distrito rural de María.

1.8. Se fusiona el partido farmacéutico de Chirival al de Vélez Ru-